III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 47.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se publica anuncio señalando que mediante Decreto de 7 de marzo de 2018 el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Pradoluengo procedió a abstenerse y delegar sus funciones en el Primer Teniente de Alcalde D. Antonio Sáez Escolar, en relación con la tramitación del expediente de la licencia de obra en calle Travesía San Roque, n.º 15.

En Pradoluengo, a 7 de marzo de 2019.

El Alcalde,
Antonio Miguel Araúzo González